

# morena

## **La esperanza de México**

Con fundamento en los artículos: 35, 36, 39, 40, 41, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, del 10 al 13, 21 al 29, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 112 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 20, 23, 25 al 29, 34, 37, 42, 63, 241 al 254 y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de México, 1, 4, 5, 7, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 49 bis, 55, 60 inciso f), 14° Bis, Apartado E numerales 2 y 5, 41° Bis incisos e) numeral 2, f) numerales 3 y 5 y g) numeral 4 y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; y en cabal y estricto cumplimiento a la sentencia de fecha diecisiete de abril del año dos mil quince y notificada a los órganos responsables el día diecisiete de abril de la anualidad que transcurre, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Toluca, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, expediente ST-JDC- 231/2015, promovido por la ciudadana Gabriela Sánchez García.

## **La Comisión Nacional de Elecciones de MORENA**

### **CONVOCA**

A la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día veinte de abril del año dos mil quince, a las 18:00 horas, en el domicilio ubicado en Hidalgo número 14, Colonia San Lorenzo, Coacalco, Estado de México; dentro del proceso de selección de las candidaturas a diputadas y diputados del Congreso del Estado, por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral 2015 en el Estado de México, y específicamente en el distrito electoral 38, correspondiente al Municipio de Coacalco, Estado de México, conforme a lo siguiente:

---

1.- El orden del día de la Asamblea Distrital Electoral Local extraordinaria será el siguiente:

a) Registro de asistencia; b) Declaración de quórum (tomando en consideración el carácter extraordinario y urgente de la asamblea); c) Informe a los asistentes de la aprobación del registro por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de la solicitud de aspirante a candidata a diputada por el principio de mayoría relativa por el distrito electoral 38 del Municipio de Coacalco, Estado de México, de la ciudadana Gabriela Sánchez García; aunado este registro al previamente aprobado por la Comisión Nacional de Elecciones para el mismo Distrito. Todo lo anterior, para el efecto de dar cabal y estricto cumplimiento a la sentencia de fecha diecisiete de abril del año dos mil quince y notificada a los órganos responsables el día diecisiete de abril de la anualidad que transcurre, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Toluca, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, expediente STJDC-231/2015, promovido por la ciudadana Gabriela García Sánchez y d) Clausura de la Asamblea.

2.- El registro de los Protagonistas del Cambio Verdadero será acreditado mediante la exhibición de su credencial para votar con fotografía.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese la presente Convocatoria en la página electrónica [www.morena.si.com](http://www.morena.si.com), y en los estrados de las sedes de los órganos responsables de MORENA en el juicio respecto del cual se da cumplimiento a la sentencia.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la interesada y a la autoridad electoral jurisdiccional del cabal cumplimiento de su determinación.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de abril del año dos mil quince